

San Javier

4603 Licencia de apertura para un albergue juvenil.

Por la mercantil, Ladgue Sociedad Anónima, se ha solicitado licencia de apertura para un albergue juvenil, náutico deportivo, situado en el Polígono V, Parcela 31, de La Manga.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de las actividades, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier a 12 de abril de 2005.—El Alcalde Acctal., Juan Martínez Pastor.

Torre Pacheco

4586 Autorización de uso de suelo no urbanizable, para la construcción de un vertedero de inertes

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», edicto relativo a solicitud de Transgrúas y Servicio de Contenedores Los Narejos, S.L., de autorización de uso de suelo no urbanizable, por interés social, para la construcción de un vertedero de inertes, en paraje El Chorlito de La Hortichuela.

Lo que se hace público a efectos del examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

Torre-Pacheco, 7 de abril de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.